

**PUESTOS DE TRABAJO QUE INTEGRAN LA PLANTILLA DE
 PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO**

ANEXO DE PERSONAL DE LA ENTIDAD

En el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo que integran la plantilla de esta Entidad y el resto del personal laboral contratado temporal o eventual, con sus respectivas jornadas y con sus retribuciones con cargo al Presupuesto, con especificación de todas y cada una de ellas, de conformidad con el art. 168.1 letra c), del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.Legislativo 2/2004) y el art. 18-1-c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Adaptadas a las nuevas coordinaciones de servicios y a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 y su posible prórroga.

En Totalán a día 30 de Septiembre de 2.016.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

MIGUEL ÁNGEL ESCAÑO LÓPEZ

LUIS ANTONIO SALTO ROMERO

FUNCIONARIOS:

PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACION NIVEL C.DESTINO APELLIDOS Y NOMBRE ESTADO HIJOS

Secretaría-Intervención (A1/A2)

A1 26 xxxxxx 3 Trienios: 11.

RETRIBUCIONES BASICAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS TOTAL

SUELDO TRIENIOS P.EXTRAS C.DESTINO C. ESPECIFICO

13.441,68 5.686,09 1.967,01 8.462,18 16.454,59

ADICIONALES: C. DESTINO: 1.410,36

C. ESPECÍF.: 2.742,42

TOTAL: 50.164,24 €

Incremento previsto: 1%: 501,64 €.

TOTAL PARA 2.017: 50.665,88 €

LABORALES (CONTRATACION INDEFINIDA):

PUESTO DE TRABAJO APELLIDOS Y NOMBRE SALARIO ANUAL ESTADO HIJOS

Técnico Grado Medio xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx 14 pagas 22.897,49 € Soltera 2

Incremento previsto: 1%.

TOTAL PARA 2.017: 23.126,46 €

Área Empleo, Desarrollo y apoyo a Secretaría y Secretaría Juzgado de Paz.

Administrativo xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx 14 pagas 19.511,18 Casada 1

€ Coordinadora Servicios Adtvos.

Incremento previsto: 1%.

TOTAL PARA 2.017: 19.707,00 €

Oficial Servicios Operativos xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx 14 pagas 25.311,67 € Casado 2

Coordinador Vía Pública, parques, jardines y notificador.

Incremento previsto: 1%:

TOTAL PARA 2.017: 25.564,79 €

LABORALES FIJOS:

DOS OPERARIOS/AS LIMPIEZA: 14 pagas 14.012,17 €

Coordinadoras de Eventos Sociales y Festejos.

Incremento Previsto: 1%.

TOTAL PARA 2.017: 14.152,29 €

1.-xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

2.-xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

DOS OFICIALES SERVICIOS OPERATIVOS: 14 pagas 25.311,57 €.

Incremento previsto 1%.

TOTAL PARA 2.017: 25.564,69 €

1.-xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

2.-xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

- 1.- Coordinador de obras, personal de obras y notificador.
- 2.- Coordinador parque móvil, maquinaria y herramientas y notificador.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL (NO PLANTILLA):

MONITOR DEPORTE PISTA y GIMNASIO MUNICIPAL: CALCULO APROXIMADO, YA QUE PUEDE VARIAR EN FUNCION DE LAS HORAS QUE TENGA EL CONTRATO SEGÚN LOS DISTINTOS MESES DEL AÑO

(8-20 horas/semana): 12 pagas TOTAL PARA 2.017: 8.490,00 €

DINAMIZADOR GUADALINFO (20horas/semana): 12 pagas. TOTAL PARA 2.017: 9.697,00 €

Monitor Deporte: xxxxxxxxxxxxxxxx.

Agente Dinamizador Guadalinfo: xxxxxxxxxxxxxxxx.

Puesto sujeto a financiación externa Junta de Andalucía-Diputación Provincial.

Coordinador Biblioteca Pública, Guadalinfo y Centro de Información Juvenil.

CONCEJAL DELEGADA EDUCACION Y SERVICIOS SOCIALES.- (20 HORAS/SEMANA):

14 pagas. TOTAL PARA EL AÑO 2.017: 9.364,00 €

ESCUELA INFANTIL AZAHAR DE TOTALAN.-

Director del Centro.- 12 pagas: 10.480,44 €

2 Educadora Infantil: 12 pagas: 15 h./semana 4.587,10 €

Directora: Paula Pulpillo Cantón. TOTAL PARA EL AÑO 2.017: 10.480,44 €

Educadoras Infantiles:

1 plaza: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx TOTAL PARA EL AÑO 2.017: 4.587,10 €

1 plaza: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx TOTAL PARA EL AÑO 2.017: 4.587,10 €

ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL.- 5 h/semana, 12 pagas:

TOTAL PARA 2.017: 5.292,44 € xxxxxxxxxxxxxxxx

La presente relación de puestos de trabajo de personal laboral de este Ayuntamiento, está calculada en base a una jornada de trabajo de 40 horas semanales (37,5 horas), salvo los puestos que tienen jornada a tiempo parcial y que ya vienen reflejados en la misma. Asimismo, este personal se rige por el Estatuto de los Trabajadores y en algunos aspectos, por el Estatuto Básico de la Función Pública.

El personal funcionario se rige íntegramente por el Estatuto Básico de la Función Pública.

Con respecto a las retribuciones de toda la plantilla, en las mismas va incluido el concepto de disponibilidad y dedicación en jornada complementaria como contempla la nómina, según lo acordado entre el Ayuntamiento y los trabajadores en el año 2005 y que continua en vigor.